

biendo recaído sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, sentencia núm. 939 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil cuatro, se ha dictado Cuenta General de Gastos de lo que resulta la liquidación, y dado que han resultado infructuosas las actuaciones de este Juzgado Marítimo para la localización y notificación al interesado de dicha cuenta liquidatoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Procedimiento Administrativo, se requiere a los herederos de don Francisco Segado Alonso, para que ingresen en la cuenta corriente de este Juzgado Marítimo núm. 0182-6855-89-0203736313 la cantidad de nueve mil quinientos seis euros con sesenta y seis céntimos de euro (9.506,66) de principal e intereses devengados, haciéndoseles saber que de no efectuar el pago en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a la publicación del presente edicto, se iniciará el procedimiento de apremio para su cobro en cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Marítimo Central núm. 660/055/94 y 660/025/98 que han resultado definitivas y firmes.

Cartagena, 27 de junio de 2005.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

39.303/05. **Resolución del Organismo Autónomo «Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta» por la que se anuncia la enajenación de productos agrícolas procedentes de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante procedimiento abierto, adjudicación por subasta, tramitación y publicidad urgente, según expediente 104-JCC/2005/02-YMJ.**

1. Objeto: Subasta de productos agrícolas:

Lote número 1: 464.000 kilogramos de trigo duro.
Lote número 2: 421.000 kilogramos de trigo blando.
Lote número 3: 94.000 kilogramos de trigo blando R-1.

2. El precio base de licitación es de:

Lote número 1: 132,20 €/tonelada, IVA no incluido.
Lote número 2: 132,20 €/tonelada, IVA no incluido.
Lote número 3: 168,00 €/tonelada, IVA no incluido.

3. Para tomar parte en la subasta se deberá constituir una fianza del 25% del lote licitado, según pliego de prescripciones técnicas.

4. Las ofertas se efectuarán según anexo 1 al pliego de prescripciones técnicas.

5. Obtención de documentación e información: Será facilitada en la propia Yeguada Militar. Teléfono 956237353 y fax 956237354 o en la Jefatura de Cría Caballar, sita en paseo de Extremadura, 445, código postal 28024 de Madrid, teléfono 913363413, en horario de ocho treinta a catorce horas, en días laborales.

6. Recepción de ofertas: Se entregarán en la propia Yeguada Militar o en la Jefatura de Cría Caballar (Unidad Financiera), como fecha límite el día 26 de julio de 2005, antes de las catorce horas.

7. Apertura de ofertas: La Mesa de Enajenaciones que se constituirá en la sala de juntas de esta Jefatura, sita en paseo de Extremadura, n.º 445, C.P. 28024 de Madrid, en única sesión, el día 27 de julio de 2005, a las once horas.

8. Los gastos de publicidad correrán por cuenta del/los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Teniente Coronel.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.883/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 57 de Valencia.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por trans-

misión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 57 de Valencia, a favor de don José Miguel Calap Granell.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

37.884/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Álora (Málaga).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Álora (Málaga), a favor de doña Asunción Segura Zamudio.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

37.885/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Antequera (Málaga).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Antequera (Málaga), a favor de don Antonio Muñoz Martínez.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de junio de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

37.886/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Ponferrada (León).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Ponferrada (León), a favor de don José Luis Salas Pérez.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se

consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

37.887/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 2 de Mollet del Vallés (Barcelona).**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 2 de Mollet del Vallés (Barcelona), a favor de doña Montserrat Mutge Barceló.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de junio de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

37.888/05. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 165 de Madrid.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter-vivos de la Administración de Loterías número 165 de Madrid, a favor de doña Ana María de Isasa López.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

38.278/05. **Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2633/05.**

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 2633/05 expediente a instancia de don Jesús Javier Martínez Estébanez, en nombre y representación de la mercantil «Campoo Salas, S. A.», solicitando autorización singular para la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo en el sector de exhibiciones cinematográficas, acumulándose al expediente sancionador incoado con el número 2565/04 y siguiéndose las actuaciones con esta referencia. Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los